

## **PREGUNTAS HECHAS CON FRECUENCIA REFERENTES A BANCAROTA!**

Por Laura J. Margulies

### **¿Hay más de un tipo de bancarrota?**

Si!

Hay muchos tipos de bancarrota. El más común es el capítulo 7. Este capítulo era llamado “bancarrota recta”, y ahora es referido a un procedimiento de liquidación. Si sus ingresos son o caen debajo de los ingresos medianos de su estado, usted puede calificar para el alivio de un capítulo 7 si es que usted puede demostrar circunstancias especiales. El capítulo 13 es un procedimiento de reorganización para individuos y propietarios de empresas pequeñas. El capítulo 11 es otro procedimiento de reorganización pero generalmente para empresas grandes o para individuos que tienen propiedades significantes, también si el individuo tiene deudas más de un millón de dólares.

### **¿por qué archivaría un Capítulo 7?**

La mayoría de la gente archivan un capítulo 7 para recibir un “descargo” de sus deudas y tener un “comienzo fresco” en sus vidas. Por alguna razón esas personas no pueden pagar las deudas debido a enfermedad, desempleo, problemas de matrimonio, costos médicos inesperados, crédito extendido demasiado, u otros costos grandes. Sin embargo, no todas las deudas son “descargadas”. Por ejemplo: obligaciones de la ayuda de niño, alimentos, impuestos que tienen menos de 3 años no son descargables, o deudas obtenidas por fraude.

### **¿Cual es el proceso para archivar un Capítulo 7?**

El capítulo 7 es referido a un procedimiento de liquidación.

Cada estado a puesto un límite con cuanta propiedad un deudor puede quedarse (obtener) después de que el/ella haiga archivado un capítulo 7. Algunos estados usan las leyes de exención que se encuentran en el Código De Bancarrota. Otros estados usan sus propias leyes de estado. Un administrador de Los Estados Unidos será designado a su caso. Ese administrador le preguntará al deudor, en el encuentro de los acreedores, si el deudor tiene más propiedad que la ley permite. La mayoría de la gente archivando para un capítulo 7 no son dueños de más propiedad al cual se pueden quedar debajo de la ley. Esas personas que si son dueños de más propiedad de que la ley permite, tendrán que devolver esa propiedad al administrador. Después el administrador venderá esa propiedad y usará los ingresos para pagar devuelta a los acreedores del deudor.

### **¿por qué archivaría un Capítulo 13?**

Generalmente, hay gente que archiva un capítulo 13 para poder quedarse con la propiedad en el cual un acreedor tiene un embargo preventivo, estos acreedores son llamados “acreedores asegurados”, por ejemplo: una casa, un vehículo, o si hay un pago en el valor por defecto y el acreedor está a punto de excluir o recobrar. Al archivar un capítulo 13 de bancarrota, parará la

venta de la ejecución y le dara al deudor 3 a 5 años para pagar devuelta la deuda acumulada. Algunos individuos y empresas pequeñas archivan un capitulo 13 porque solo pueden pagar un porcentaje de la deuda pero no para toda su deuda. Enves de borrar la deuda como en un capitulo 7, un capitulo 13 les alluda para “reorganisar” y pagar un porcentaje de las deudas en un periodo de 3-5 años. El balance que no se a pagado sera descargado despues que el plan de pago este completo.

## **¿Cual es el proceso para archivar un Capitulo 13?**

El capitulo 13 es un procedimiento de reorganización .

El deudor formula un plan para repagar sus acreedores sobre un periodo de 3-5 años. El deudor manda un pago mensual al administrador designado a su capitulo 13. Despues ese administrador distribuye el pago a los acreedores. El deudor tiene que asister al “encuentro de los acreedores” donde el administrador confirma que el deudor califica para el capitulo. Tambien, que el deudor ajusta para el propuesto plan de pago, y que el plan es conforme al Codico de Bancarrota. El deudor puede tener que asistir en Corte enfrente al Juez para la “audiencia de confirmación”. En la “audiencia de confirmación” el Juez aprobará el propuesto plan para ver si es conforme con las leyes y si el deudor satisface sus obligaciones sobre la corte.

## **¿Puede cualquier persona archivar un capitulo de bancarrota?**

En orden para poder calificar para un capitulo 7, el deudor tiene que vivir o tener un domicilio, un local para un negocio, o propiedad en los Estados Unidos. El Deudor no debe haber recibido un descargo de bancarrota en los pasados 8 años. Y, no haber tenido un caso de bancarrota despedido con causa en los pasados 180 días. Para un Capitulo 13, es necesario que el deudor tenga una fuente de ingresos constante. Tampoco puede tener su ‘deuda asegurada’ excéder a mas de \$922,975.00 y tampoco tener deuda ‘sin garantia’ excédiendo mas de \$307,675.00. Todos los deudores que tengan deudas de consumidor tienen que obtener un certificado de consejos de credito de parte de una agencia aprovada para consejos antes de archivar un caso.

## **¿Si estoy casado(a), tiene que archivar mi esposo(a) un capitulo de bancarrota?**

No!

Pero, su pareja no sera protegida por las leyes de bancarrota. En otras palabras, si su pareja esta tambien nombrada en las deudas, su pareja sera responsable por esa deuda, si esque usted archivo un capitulo 7 de bancarrota. Y si su usted archivo un capitulo 13, su pareja sera responsable por la deuda no descargada en ese capitulo. Lo bueno de esto es que su pareja no tendra en su reporte de credito diciendo que haiga hecho un capitulo de bancarrota.

## **¿Un Capitulo de bancarrota puede parar un embargo de salario?**

Si!

Casi todo el dinero embargado puede ser de vuelto. Solo depende en cuanto fue embargado y

cuando. Su abogado puede aconsejarle de cuanto dinero sera devuelto.

### **¿Puede un capitulo de bancarrota afectarme en el trabajo?**

No!

Las leyes de bancarrota prohíbe discriminacion de parte de patrones sea o no sea de trabajo en el Gobierno o trabajos privados. Ni pueden hacer ninguna accion encontra del deudor por archivar cualquier capitulo de bancarrota.

### **¿ Quien Puede ayudarme a archivar un capitulo de bancarrota?**

La persona mas apropiada para ayudar a archivar un capitulo de bancarrota es un abogado que se especialista en bancarrota. Ese abogado es el mas calificado porque puede analizar la situacion financiera, y determinar si esque esa accion es apropiada para el deudor. Tambien le aconsejara sobre cual capitulo le combiene. Ese abogado le preparara los documentos necesarios, exactos, y completos. Tambien ese abogado representara al deudor en Corte si es necesario.

### **¿Que documentos necesitaria para archivar un capulo de bancarrota?**

Su abogado probablemente le pedira estos documentos antes de archivar su caso:

- seis meses de colias de cheque. O cualquier documento que enseñe los ingresos que entran a su vivienda
- copias de sus impuestos de los pasados 4 años
- copias de las escrituras de propiedades poseídas por usted
- copias de los titulos de su vehiculo
- copias de su reporte de credito
- copias de todas las facturas de parte de acreedores, agencias de colleccion y abogados
- copias de cualquier juicio, embargo preventivo de impuesto, o clamo encontra de usted
- copias de todas las cuentas de banco que tenga usted

Las oficinas de Laura Margulies Y Asociados, LLC le sirve a personas y negocios en las sigientes ciudades:

Annapolis, Aspen Hill, Barnesville, Beltsville, Bethesda, Bladensburg, Blair, Bowie, Brandywine, Brentwood, Brookerville, Burtonsville, Cabin John, Capital Heights, Chevy Chase, Clarksburg, Clinton, Colesville, College Park, Damascus, Derwood, Dickerson, District Heights, Frederick, Gaithersburg, Garrett park, Germantown, Glen Echo, Glenn Dale, Hyattsville, Kensington, Lanham, Laurel, Layontsville, Montgomery Village, Mt. Rainier, Olney, Oxon Hill, Poolesville, Potomac, Riverdale, Rockville, Sandy Spring, Silver Spring, Spencerville, Suitland, Takoma Park, Temple Hills, Upper Marlboro, y Wheaton.

La informacion dada es para infarmarle a usted solamente. Un abogado deve de ser consultado

para consejos en su situación personal.

Laura J. Margulies está disponible para consultas sobre bancarrota. Puede usted contactarse con ella por correo electrónico, o llame a su oficina al (301)-813-1600 para una consulta gratis.